

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 1 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición de creación de ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad.*

El derecho fundamental al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado por el artículo 18 de la Constitución española, ha sido regulado, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, por la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación, supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

En virtud de los artículos 2.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, ambas normas son de aplicación a los ficheros creados y gestionados por las Universidades Públicas.

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, que preceptúa el artículo 5.3 de la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, la Universidad Carlos III, en el ejercicio de sus competencias, ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la creación de trece ficheros que contienen datos de carácter personal relativos a las funciones que realiza la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001 y en el artículo 9 del Decreto 99/2002, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad de los ficheros.

En consecuencia,

DISPONGO

Someter el proyecto de disposición por el que se crean los ficheros de la Universidad Carlos III de Madrid incluidos en el Anexo a la presente Resolución a información pública en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tal efecto, las personas interesadas podrán consultar el citado proyecto de disposición en la Unidad de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, calle Madrid, número 126, 28903 Getafe (Madrid), y exponer su parecer en razonado informe mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe, a 14 de noviembre de 2011.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO**CREACIÓN DE FICHEROS**

Fichero: INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES.
Fichero: ÓRGANOS DE GOBIERNO.
Fichero: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.
Fichero: ARCHIVOS DE REGISTRO.
Fichero: PSICÓLOGO.
Fichero: RIESGOS LABORALES.
Fichero: ENCUESTAS DE VALORACIÓN DOCENTE.
Fichero: PERSONAL DOCENTE.
Fichero: CENSO ELECTORAL.
Fichero: ARCHIVO GENERAL.
Fichero: ASPIRANTES A PROCESOS SELECTIVOS.
Fichero: ASESORÍA JURÍDICA.
Fichero: ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS.
Fichero: SERVICIOS DE E-ADMINISTRACIÓN.

(03/39.537/11)